

Anexo VIII
Departamento de CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD
Áreas: * FILOLOGÍA GRIEGA
*** FILOLOGÍA LATINA**
*** HISTORIA ANTIGUA**
*** PREHISTORIA**

Área: FILOLOGÍA GRIEGA

PROFESOR ASOCIADO

PRUEBA OBJETIVA: con anterioridad a la aplicación de este baremo, y con carácter obligatorio, los aspirantes admitidos deberán realizar una prueba objetiva que consistirá en la realización de una traducción, con diccionario, y comentario de un texto original en griego. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio de los candidatos que no demuestren plena competencia en Filología Griega.

Puntos absolutos 100

1. Experiencia y otros méritos profesionales: 45 puntos
 - 1.1. Vinculación de la trayectoria profesional del candidato a la plaza y su adecuación a la labor a realizar: hasta 45 puntos.
 - 1.1.1. Se otorgarán cinco puntos por año completo de actividad profesional relacionada con la naturaleza de la plaza.
 - 1.2. Otro tipo de experiencia profesional de relevancia para el desempeño de las actividades docentes del área: hasta 2 puntos.
2. Formación académica: 15 puntos
 - 2.1. Titulación académica que capacite para la impartición de la docencia: hasta 15 puntos.
 - 2.1.1. Expediente académico: hasta 10 puntos.
 - 2.2. Máster: hasta 2 puntos
 - 2.2.1. Se atenderán a las calificaciones y vinculación del máster con la docencia a impartir.
 - 2.3. Formación de tercer ciclo: cursos de doctorado, suficiencia investigadora y DEA: hasta 2 puntos.
 - 2.3. Otros cursos con especial relación para el desempeño de la plaza: hasta 1 punto.
3. Docencia: 25 puntos
 - 3.1. Docencia reglada y evaluada en el ámbito de la educación superior pública en materias del área: hasta 25 puntos.
 - 3.1.1. Por cada 10 horas impartidas en materias del área, con evaluación positiva, en el ámbito universitario: 0.25 puntos. Sólo se valorarán las asignaturas sin evaluación en caso de que se justificase esa carencia.
 - 3.1.2. Experiencia en el ámbito docente fuera del marco universitario (Educación secundaria): 4 puntos por año.
4. Actividad investigadora: 10 puntos
 - 4.1. Participación en proyectos o contratos de concurrencia competitiva: hasta 2 puntos.
 - 4.1.1. Un punto por proyecto dirigido o en el que se haya participado.
 - 4.2. Disfrute de becas o bolsas de investigación: hasta 6 puntos
 - 4.2.1. 2 puntos por beca disfrutada

- 4.2.2. 1,5 puntos por año de ayuda disfrutada.
- 4.3. Estancias en centros nacionales o extranjeros de prestigio en la materia: hasta 2 puntos.
 - 4.3.1. Un punto por estancia, atendiendo al prestigio del centro y la labor desarrollada.
- 4.4. Publicaciones y asistencia a congresos: hasta 15 puntos
 - 4.4.1. Autoría de libros exclusivamente con vinculación con la especialidad: 3 puntos por libro.
 - 4.4.2. Artículos en publicaciones de reconocimiento y otro tipo de publicaciones con iguales criterios de calidad: 2 puntos por publicación.
- 4.5. Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales: hasta 1 punto.
 - 4.5.1. 0,2 puntos por congreso o conferencia de ámbito científico nacional o internacional cuya organización se deba a un comité científico de prestigio y con criterios de selección.
- 5. Otros méritos: 5 puntos
 - 5.1. Otros méritos: hasta 5 puntos.
 - 5.1.1. Todos aquellos méritos no contemplados en otros apartados con especial interés para el desarrollo de las labores docentes y de investigación del área: 0, 25 por mérito.

Área: **FILOLOGÍA LATINA**

AYUDANTE

PRUEBA OBJETIVA: con anterioridad a la aplicación del baremo, y con carácter obligatorio, los aspirantes admitidos deberán realizar una prueba objetiva que consistirá en la realización de una traducción, con diccionario, y comentario de un texto original en latín. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio de los candidatos que no demuestren plena competencia en Filología Latina.

Puntos absolutos 100

- 1. Formación académica: 55 puntos
 - 1.1. Titulación académica que aporte la formación propia de las tareas docentes a realizar (Licenciado, Grado y otros similares u homologados): hasta 52 puntos.
 - 1.1.1. Expediente académico (en función del número de créditos): hasta 50 puntos.
 - 1.1.2. Obtención de premios al rendimiento académico (Extraordinario, Nacionales...) hasta 2 puntos.
 - 1.2. Cursos y seminarios realizados como participante: hasta 1 punto.
 - 1.3. Formación docente e investigadora: especialmente el plan de formación como docente e investigador del candidato: hasta 2 puntos.
 - 1.3.1. Titulaciones de Máster: hasta 1 punto.
 - 1.3.2. Cursos de doctorado, suficiencia investigadora y DEA: hasta 1 punto.
 - 1.3.3. Proyecto de formación como investigador (Tesis): hasta 1,5 puntos.
- 2. Docencia: 5 puntos
 - 2.1. Docencia reglada y evaluada en el ámbito de la educación superior pública en materias del área de Filología Latina: hasta 4 puntos.
 - 2.1.1. Se valorará la docencia impartida y con evaluación positiva, y aquella que no contase con evaluación en caso de que fuese aducida justificación para la carencia. 0,25 puntos por cada hora impartida, en atención al nivel de la plaza.
 - 2.2. Formación para la actividad docente universitaria y cursos, talleres y seminarios recibidos e impartidos por el candidato: hasta 1 punto.